

**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

S/Inf. 253
4 febrero 1983

SECRETARIA

MISIONES PERMANENTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS
Y MISIONES PERMANENTES DE OBSERVACION

- 1) La Secretaría del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina ha recibido de la H. Embajada de la República de Costa Rica, la comunicación oficial acreditando al Excelentísimo señor Don Marcelo Prieto Jiménez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica ante los Estados Unidos Mexicanos como Representante Permanente ante el Organismo y como Representante Alterno al señor Ministro Consejero Don Manuel Emilio Morales Bejarano.
- 2) Esta acreditación se hace, en virtud del régimen relativo a las Misiones Permanentes y Misiones permanentes de Observación ante el OPANAL, establecido por el Acuerdo entre el Organismo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos relativo a la Sede del Organismo y a las Misiones Permanentes que se acrediten ante dicho Organismo (Cap. IV), actualmente en vigencia.
- 3) Hasta la fecha han acreditado Misiones Permanentes, los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Jamaica, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Suriname, Uruguay y Venezuela.